RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS BASADO EN EL ACUERDO MARCO 924/2022 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE RESPIRATORIO PREFERENTEMENTE FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 20/11, 23/11, 24/11 de 2023, se firmó resoluciones de adjudicación del contrato basado de Drager Hispania, S.A., Endook Europa, S.L., Getinge Group Spain S.L.U. y de Tecnomedica Andaluza S.C.A.

2. Con fecha 29/11, 30/11 y 07/12 de 2023 se publicó en el perfil del contratante las citadas resoluciones de adjudicación de los contratos basados.

3. Con posterioridad a dicha publicación, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración errores materiales en las resoluciones, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 2 de marzo de 2023 (BOJA num.57, de 24-03-2032)., en base a los siguientes.

2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO. Proceder a la rectificación de los errores materiales detectados en las Resoluciones de adjudicación del Contrato Basado, en los siguientes términos:

Donde dice:

D.ª María del Valle García Sánchez, Directora Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 2 de marzo de 2023 (BOJA núm. 57, de 24-03-2032)., en base a los siguientes

Junta de Andalucía

Debe decir:

D.ª María del Valle García Sánchez, Directora Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, *de fecha de 22 de mayo de 2023 (BOJA núm. 103, de 01-06-2023)*, en base a los siguientes

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE